

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

-----  
Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato Prestación  
de Servicio Modalidad  
Honorarios, Irma E.  
Valdebenito Muñoz.

DECRETO A. EXENTO N° 01007 /

COLBÚN, 24 de abril de 2014.-

**VISTOS :**

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de una Encuestadora de la Ficha de Protección Social; el Decreto A. Exento N° 1095 del 30 de abril de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Ficha de Protección Social 2013, Comuna de Colbún, el Memorandum N° 54 de la Encargada Comunal Ficha de Protección Social; el Contrato de Prestación de Servicios Modalidad Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, el que se transcribe:

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MODALIDAD HONORARIOS**

En Colbún, a un día del mes de abril del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N°69.130.500-7, representada por su Alcalde, don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES RUT N°11.441.127-2, ambos domiciliados en Adolfo Novoa 419 Colbún, en adelante "La Municipalidad" y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, Chilena, RUT. N°15.569.433-5, con domicilio en La Floresta S/n, Comuna de Colbún, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

La Municipalidad de Colbún contrata los servicios de doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, para que realice las labores de Encuestadora de la Ficha Protección Social.

**SEGUNDO:**

La Municipalidad cancelará a doña Irma Valdebenito Muñoz, en la suma de \$122.724 (ciento veintidós mil setecientos veinticuatro pesos), impuestos legales incluidos, contra boleta de honorarios y previo certificado de conformidad de doña Carolina Acuña Méndez, Asistente Social, Encargada Comunal Ficha Protección Social.

**TERCERO:**

El presente contrato tendrá vigencia, por el periodo que comprende el 01 al 11 de abril de 2014.

**CUARTO:**

Doña Irma Valdebenito Muñoz, prestará servicios de lunes a viernes, desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas, horario que deberá registrar en el reloj control destinado para tales fines.

**QUINTO:**

Se establecerá como causal de término de Contrato:

- La verificación de deficiencias técnicas del Encuestador en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
- La verificación de deficiencias técnicas reiteradas en el proceso de carga del instrumento en el sistema.
- El incumplimiento por parte del funcionario a la normativa establecida por la Ley de Probidad, exigida por la Administración Pública.

**SEXTO:**

La personería de don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre de 2012 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2012.

**SEPTIMO**

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

**OCTAVO:**

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder del interesado.

Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde.

Irma E. Valdebenito Muñoz, RUT. N° 15.569.433-5."

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 215.21.04.004 denominada "Prestacion Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OSV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.-Interesada.
- 2.-Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.-Contabilidad.
- 4.-Egreso.
- 5.-DIDECO.
- 6.-Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES  
Alcalde